

**Seremi
Región de
Atacama**

Ministerio de
Bienes Nacionales

Exp. 031AR000770
MCG/JCR/PGG/DBS

**AUTORIZA CESIÓN DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE
FISCAL UBICADO EN LA COMUNA DE CALDERA Y
PROVINCIA DE COPIAPÓ, REGIÓN DE ATACAMA, A
COMPAÑÍA MINERA DON DANIEL**

COPIAPÓ,

RESOLUCIÓN EXENTA N° 351

VISTOS:

02 NOV. 2015

Estos antecedentes; presentación de don Alfredo Morales Espinosa de fecha 21 de febrero de 2013; presentación de doña Karol Oyanedel Bernal fecha 28 de agosto de 2015, en representación de Minera Santa Fe y Compañía Minera Don Daniel; lo dispuesto en el artículo 78 del D.L. 1.939 de 1977; lo dispuesto en la Ley 17.235; RCA 277 de fecha 17 de Noviembre de 2009; las facultades que otorga el D.S. 386 de 16 de julio de 1981; Reglamento Orgánico del Ministerio de Bienes Nacionales; las facultades delegadas por la Resolución Exenta N° 1831 de fecha 11 de agosto de 2009 de la Subsecretaría de Bienes Nacionales; lo señalado en la Resolución N° 1.600/2008, de la Contraloría General de la República; el D.S. N° 48 de fecha 21 de marzo de 2014 del Ministerio de Bienes Nacionales; Resolución Exenta N° 54 de fecha 29 de febrero de 2012 de esta Secretaría Regional Ministerial; Ord. DBSN N 606 de fecha 20 de julio de 2011.

CONSIDERANDO:

1.- Los antecedentes sobre arrendamiento contenidos en Expediente N° **031R000770** por el cual se otorgó a Minera Santa Fe, Rut N° 76.655.500-4, el arrendamiento del inmueble fiscal ubicado en Sector Punta Caleta Proyectada S/N°, de la comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, Región de Atacama; individualizado en el plano N° 03102-771 C.U., Rol de Avalúo 474-6, inscrito a favor del Fisco de Chile a fojas 207 N° 180 del año 1996 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Caldera, de una superficie de 13.435,29 M2; conforme consta en Resolución Exenta N° 54 del 29 de febrero de 2012 de esta Secretaría Regional Ministerial.

2.- Que el contrato de Arriendo celebrado entre el Fisco de Chile y Minera Santa Fe con fecha 1 de marzo de 2012 vigente hasta el 28 de febrero de 2017, tiene por objeto desarrollar el proyecto denominado "Transporte y Embarque Temporal de Concentrado de Hierro desde Caldera", calificado por RCA N° 106 del 12 de julio de 2006, dicho proyecto fue modificado y continuado por el proyecto "cancha de copio Norte de Minera Santa Fe para embarque de concentrado de hierro desde Puerto Punta Caleta, aprobado por RCA N° 277 del 17 de noviembre de 2009.

3.- Que, don Alfredo Morales Espinoza, con fecha 28 de marzo de 2013, en representación de Minera Santa Fe y de Compañía Minera Don Daniel, solicita que se autorice la cesión del contrato de arrendamiento de Minera Santa Fe a Compañía Minera Don Daniel, efectuada con fecha 13 de marzo de 2013, ante don Eduardo Avello Concha, Notario Público Titular de la Vigésima séptima Notaría de Santiago, esto es, con posterioridad a la celebración del contrato de cesión, dejando en evidencia que se vulneró el artículo 78 del D.L. 1939/77 y lo dispuesto en la letra q) de la Resolución Exenta N° 54 del 29 de Febrero de 2012.

4.- Que en consideración a lo anterior, y a que es imperioso contar con la autorización previo a efectuar la cesión referida, por parte de esta Secretaría Regional Ministerial de la Región de Atacama, es que dicha cesión de derechos fue resciliada con fecha 21 de Agosto de 2015 ante don Víctor Olguín Peña, Notario Público interino del a cuadragésima octava Notaría de Santiago.

5.- Que, con fecha 28 de Agosto de 2015 Karol Oyanader, en representación de minera Santa Fe y Compañía Minera Don Daniel, solicita autorización para ceder el contrato de Arriendo, otorgado mediante Resolución Exenta N° 54 de fecha 29 de febrero de 2012.

**Seremi
Región de
Atacama**

Ministerio de
Bienes Nacionales

6.- Que fue presentado depósito a la vista del Banco Santander, a nombre de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Atacama, R.U.T. 61.938.700-7, por el monto de un período de pago mensual correspondiente a la suma de \$678.482.- (seiscientos setenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y dos pesos), tomada por el cesionario **Compañía Minera Don Daniel**, con el objeto de reemplazar la boleta de garantía no endosable en pesos, entregado para la garantía del cumplimiento de las obligaciones que impone el contrato de arrendamiento de marras.

7.-Que la cesión implicará que se mantienen las cláusulas esenciales y de la naturaleza del arrendamiento celebrado entre el Fisco de Chile y Minera Santa Fe y, por lo mismo, no existe detrimento al interés fiscal.

RESUELVO:

1.- Autorícese la cesión del arrendamiento contenido en Resolución Exenta N° 54 de fecha 29 de febrero de 2012 dictado por esta Secretaría Regional Ministerial a Compañía Minera Don Daniel, Rut N° 76.263.199-7, con domicilio en Calle Magdalena N° 140, Oficina 2401, comuna de Las Condes, Región Metropolitana.

2.-Que, será de exclusiva responsabilidad del cesionario, obtener del Servicio de Evaluación ambiental, el respectivo cambio de titular de la RCA 277 de fecha 17 de noviembre de 2009.

3.- Todas las disposiciones señaladas en la Resolución Exenta N° 54 de 29 febrero de 2012 de esta Secretaría Regional Ministerial, seguirán plenamente vigentes y se entenderán que forman parte integrante de la presente resolución para todos los efectos legales, sin perjuicio del cambio de arrendatario y de su obligación de otorgar garantía por el arrendamiento a satisfacción de esta Seremi.

4.- Una vez tramitada la presente resolución pase al Encargado de la Unidad de Administración y Finanzas para efectuar devolución de garantía consistente en boleta de garantía no endosable en pesos, N° 0084361 a Minera Santa Fe.

Anótese, regístrese en la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Atacama, notifíquese y archívese.

"Para mayor información, sus consultas efectúelas a la Línea 800 104 559, de manera gratuita, o bien comuníquese directamente al teléfono de la SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES DE LA REGIÓN DE ATACAMA al (52)526810 – (52)526818".

"POR ORDEN DEL SEÑOR SUBSECRETARIO"




MARCELA CEPEDA GONZÁLEZ
Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales
Región de Atacama

DISTRIBUCIÓN:
Interesado
Catastro.
Oficina de Partes.
Expediente
Adm. de Bs.
S.I.I.
Tesorería.
Jurídica.
Archivo Arriendos.

